



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



115

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

### RESOLUCIÓN No. 032 (Mayo 15 De 2019).

#### “POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

El Presidente del Concejo Municipal de Dosquebradas

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, y el Acuerdo Municipal No. 012 Del 2018 y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal de Dosquebradas es una corporación Político-Administrativa de elección popular, con autonomía presupuestal y administrativa de conformidad con la ley 136 de 1994.
2. Que dentro de la planta de personal y clasificación de empleos del Concejo Municipal de Dosquebradas, establecida mediante el acuerdo No. 205 del 24 de octubre de 2015, según el artículo 4, se encuentra previsto el cargo Nivel Auxiliar Administrativo, código 407, grado 03 libre nombramiento y remoción.
3. Que el señor **JUAN SEBASTIAN RUBIO HENAO**, fue nombrado en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 03 a partir del 24 de mayo de 2011 en el Concejo Municipal de Dosquebradas mediante resolución de nombramiento No. 024 de 2011.
4. Que el señor **JUAN SEBASTIAN RUBIO HENAO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.994.375 expedida en Dosquebradas, Risaralda, mediante oficio fechado 14 de mayo y radicado en la Presidencia de esta Corporación, presentó renuncia irrevocable, al cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 03, por motivos de carácter personal.
5. Que es deber de la Presidencia de la Corporación darle trámite a todas las solicitudes que presentan los funcionarios adscritos a la planta de la Corporación concejo Municipal en lo que tiene que ver con renunciaciones, licencias, Vacaciones, entre otros.

En mérito de lo anterior,



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



116

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor **JUAN SEBASTIAN RUBIO HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.994.375 expedida en Dosquebradas, Risaralda, al cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 03 libre nombramiento y remoción, a partir del dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia del presente acto al área de Talento Humano, para su respectiva liquidación, y que por la secretaria de hacienda y finanzas públicas se realice el pago respectivo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**JAMES CASTAÑO CASTAÑO**  
Presidente

Revisó: **Jessica Bustamante Durán**  
Asesora Jurídica Externa